



RIO GALLEGOS, 10 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.779/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 229/16 se autorizó a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica" en los Servicios de Salud Mental dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de miércoles a sábados en el horario de 06:00 a 20:00 hs, a partir del 27 de abril y hasta el 01 de julio de 2016, bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Dolores QUIROGA y Lic. Muriel OJEDA;

QUE a fs. 60 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para incluir a la alumna Rosa Katherina SANCHEZ a la práctica autorizada por Disposición N° 229/16, a partir del 09 de mayo y hasta el 01 de julio de 2016;

QUE a fs. 63 obra Nota N° 135/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE a fs. 66 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para incluir al alumno Gerardo Manuel POLO a la práctica autorizada por Disposición N° 229/16, a partir del 13 de mayo y hasta el 01 de julio de 2016;

QUE a fs. 69 obra Nota N° 139/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

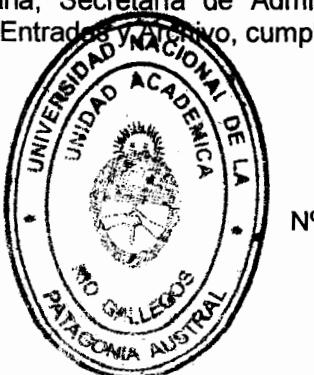
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica" en los Servicios de Salud Mental dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de miércoles a sábados en el horario de 06:00 a 20:00 hs, a partir del 13 de mayo y hasta el 01 de julio de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Dolores QUIROGA y Lic. Muriel OJEDA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

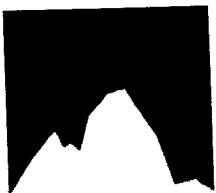
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION  
ajp



M  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

294

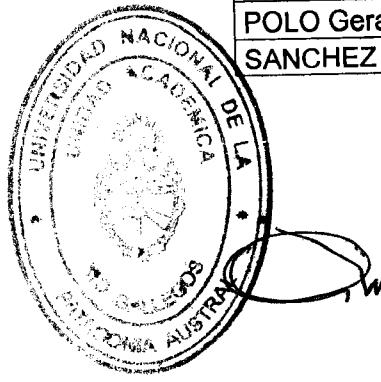


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
POLO Gerardo Manuel	30.644.346	26/12/1983
SANCHEZ Rosa Katherina	36.107.055	31/08/1991



294